

RESPONSABILIDAD CIUDADANA

➔ RESPONSABILIDAD

La responsabilidad es una capacidad exclusivamente humana. El hombre es el único ser en el mundo que tiene responsabilidad. Sólo los humanos pueden elegir consciente y deliberadamente entre alternativas de acción y comprender que cada decisión tiene consecuencias. La responsabilidad obliga a evaluar las decisiones y las acciones que ejecutamos, y también nos obliga a prever y considerar las consecuencias que pueden derivarse de ellas.

Desde el punto de vista de la convivencia en una sociedad democrática, la ciudadanía implica la aceptación de que todos somos libres e iguales ante la ley, tenemos derechos y responsabilidades, algunas de las cuales se nos imponen y otras las asumimos voluntariamente en nuestras comunidades de pertenencia.

Desde un punto de vista filosófico, los seres humanos somos responsables porque somos libres, porque tenemos voluntad. La responsabilidad es una consecuencia directa de nuestro libre albedrío, de nuestra capacidad humana para tomar decisiones en nuestras vidas. Si no fuéramos libres, si las personas fuéramos autómatas que actúan sin libertad, sin voluntad y sin deseo, el concepto de responsabilidad no tendría sentido. Un robot o un programa de computación que ejecutan una acción cualquiera no son responsables ni pueden serlo; en todo caso, es responsable de las acciones del robot o el programa su fabricante, su programador o la persona humana que los maneja.

RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL, RESPONSABILIDAD COLECTIVA

En principio, la responsabilidad es siempre individual, aunque hay diversos modos de considerar cómo se integra el sujeto responsable: puede ser una persona humana individual, una persona jurídica, un ente colectivo, una empresa, un estado o un país cuando responde, ante los organismos internacionales.

En un país, hay responsabilidades compartidas en las cuales la responsabilidad individual no se diluye. Cuando una responsabilidad es compartida, el resultado de la acción se compone de la suma de las

acciones de cada uno y genera una tendencia, una cultura. Un ejemplo es el cuidado del medio ambiente, que es responsabilidad de todos, desde la acción de cada ciudadano en la separación y reciclaje de los residuos que genera hasta las políticas de protección del medio ambiente por parte del Estado.

El origen etimológico de la palabra “responsabilidad” es la palabra latina *responsum*, que significa responder o ser capaz de responder. El significado de respuesta está en la raíz de la palabra responsabilidad.

Si ser responsables significa tener que responder por nuestras acciones, ¿a quién le debemos esas respuestas? Desde el punto de vista de la conciencia, esta decisión queda librada al criterio o a la fe de cada persona. Algunos sostienen que las personas son responsables exclusivamente ante Dios, o consigo mismos, ante la sociedad o ante la humanidad, y hay también quienes creen que no puede excluirse ninguna de estas instancias.

Desde el punto de vista de la convivencia en una sociedad democrática, se acentúa el sentido de respuesta que tiene el concepto de responsabilidad. Ésta se comprende como un ejercicio cotidiano de rendición de cuentas; los ciudadanos deben estar dispuestos a responder o “dar la cara” sobre aquellas cuestiones que caen bajo su responsabilidad y asumir de manera consciente el compromiso por los resultados o por los efectos de sus acciones. A cada paso, en la vida social, tenemos la oportunidad de actuar responsablemente, desde la acción simple de cruzar una calle. Todas las acciones de cuidado y de respeto por los demás son acciones de responsabilidad. También lo son las del cuidado del medio ambiente, el respeto por las reglas de convivencia y los derechos humanos, el respeto por la pluralidad de ideas y el derecho a la expresión y la capacidad de dialogar, tanto en el consenso como en el disenso, respetando la dignidad de todas las personas.

Algunos elementos filosóficos para comprender el significado actual de una ética de la responsabilidad fueron desarrollados por filósofos y pensadores. Entre ellos, es importante mencionar a Immanuel Kant, Max Weber y Hans Jonas.

KANT: EL IMPERATIVO CATEGÓRICO

Immanuel Kant fue un filósofo alemán del siglo XVIII que escribió algunas obras fundamentales para el desarrollo del pensamiento acerca de la ética. Para Kant, la acción humana debe basarse en lo que denominó el **imperativo categórico**: “Obra de tal modo que la máxima de tu voluntad pueda valer al mismo tiempo como principio de una ley universal”. Se trata de una prueba de universalización. Es un ejercicio mental que puede parecer un poco abstracto o complicado, aunque no lo es tanto.

Consideremos una acción cualquiera: la acción de empujar a otras personas para pasar primero. Si hacemos la prueba de universalizar esta acción, resultaría universalmente válido (es decir, estaría bien para todas las personas) empujar para pasar primero. Claramente, se obtendrían situaciones de caos y violencia; empujar para pasar primero no puede de ninguna forma ser una regla universal de conducta, no pasa la prueba de universalización.

Por otro lado, consideremos la acción de tirar en un cesto de basura el papelito del caramelo que acabamos de comer. Universalizar esta acción supone que debe ser una norma de conducta universal, es decir, aplicable a todas las personas del mundo, tirar en un cesto de basura el envoltorio de un caramelo, no importa si el papel es muy pequeño, no importa si no hay un cesto cerca (en ese caso, tendríamos que guardarlo hasta encontrar un cesto de basura donde arrojarlo), y tampoco importa si nos encontramos rodeados de personas que actúan incorrectamente, es decir, que arrojan papelitos y basura al suelo. El imperativo ético (que es lo que nos obliga internamente a actuar bien) opera sin condicionamientos. Esto quiere decir que cuando actuamos bien, es decir, virtuosamente, no importa en lo más mínimo si estamos rodeados de personas que actúan de manera reprochable.

MAX WEBER Y LA ÉTICA DE LA RESPONSABILIDAD

La ética de responsabilidad es un concepto desarrollado por el filósofo alemán Max Weber a comienzos del siglo XX en el texto de una conferencia denominada “La política como vocación”. El concepto de una ética de la responsabilidad, que tuvo para Max Weber

su fundamento en las acciones de la política y de los políticos, se diferencia de una ética basada en las convicciones o en los valores e introduce la obligación moral de responder por las consecuencias o por los efectos de las acciones.

Para valorar una acción según la ética de la responsabilidad, es necesario poner el foco de atención en los resultados, no en la acción misma ni mucho menos en la intención con la que esa acción fue realizada. Desde este punto de vista, una acción es buena si sus consecuencias, sus resultados o sus efectos directos o indirectos son buenos o beneficiosos, o pueden considerarse un aporte al bienestar o al bien de la mayoría. Lo que se evalúa no es la acción en sí, sino sus consecuencias. Por lo tanto, desde una ética de la responsabilidad, ningún individuo puede desentenderse de las consecuencias de sus acciones, lo cual sería considerado actuar irresponsablemente.

Aunque resulta aplicable a la generalidad de las acciones de las personas, el concepto de ética de la responsabilidad fue desarrollado por Max Weber como una manera específica de considerar la conducta de aquellos ciudadanos que se encuentran en ejercicio de cargos públicos. Al ocupar posiciones que implican una gran responsabilidad, los funcionarios y quienes administran recursos del Estado tienen la obligación de rendir cuentas ante la sociedad. Para Max Weber, la ética de la responsabilidad pretende dar respuesta a los problemas que plantea el pluralismo de valores y de normas sociales, y al carácter cada vez más científico, tecnológico y racional de la cultura occidental.

Desde el punto de vista de la ética de la responsabilidad, todas las acciones que realizamos en el presente nos comprometen con la construcción del mundo del futuro. Esta consideración resulta muy iluminadora para pensar nuestra **época**. Si consideramos cualquiera de los grandes problemas que debe enfrentar el mundo en el siglo XXI podemos interpretarlo como una consecuencia directa de la acción humana. El problema de la contaminación es un buen ejemplo.

HANS JONAS: UNA ÉTICA DE LA CIVILIZACIÓN TECNOLÓGICA

El filósofo Hans Jonas observa los cambios en las condiciones de vida en el mundo provocados por el desarrollo tecnológico, considerando en particular la vulnerabilidad de la naturaleza y de todas las formas de vida en la tierra. Para Jonas, el punto de partida de la responsabilidad moral reside en la comprobación de que la ciencia y la técnica han modificado profundamente las relaciones entre La humanidad y el planeta.

En nuestro mundo actual, la naturaleza se conserva en parques naturales, rodeados de civilización y tecnología. La naturaleza es débil y está amenazada. El hombre tiene, pues, el deber moral de protegerla, y ese deber aumenta a medida que tomamos conciencia de lo fácil que resulta destruir la vida. Una ética de la responsabilidad en nuestra época debe tener en cuenta las condiciones globales de supervivencia de la naturaleza en general y de la vida humana en particular. Ese deber es explicitado como un nuevo imperativo categórico: “Obra de tal manera que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida humana auténtica sobre la tierra.”

Todos los hombres deben hacerse responsables de preservar la existencia de la humanidad en el mundo ya que si no existe la posibilidad de la existencia y su continuación, tampoco habrá una humanidad digna.

LA RESPONSABILIDAD CIUDADANA EN NUESTRA SOCIEDAD

Todas las personas mayores de edad asumen en el desarrollo de sus vidas diferentes responsabilidades tanto personales como profesionales. Una madre o un padre, un chofer de transporte público de pasajeros, el maquinista de un tren o subterráneo, el piloto de un avión, un médico, un ingeniero, un periodista, una maestra, el portero de un edificio, el dueño de un almacén o el cocinero de un restaurante tienen, cada uno, una gran responsabilidad que han asumido de manera consciente y voluntaria y que resulta indispensable para cada rol. Cada miembro de la sociedad tiene un área de responsabilidad y confía en la responsabilidad de los demás;

gracias a esto la sociedad puede funcionar. La responsabilidad asumida por los ciudadanos y la posibilidad de confiar en la responsabilidad de los demás es lo que crea la red social. La posibilidad de realizar todas las acciones cotidianas como comprar comida en un supermercado, enviar a los niños a la escuela, viajar en un transporte público, consumir medicamentos o someternos a una cirugía en un centro de salud se basan en la confianza que depositamos en un sinnúmero de ciudadanos que cumplen diversas funciones, tareas, profesiones y actividades. En todos los casos, estas acciones están basadas en una ética de la responsabilidad.

RENDICIÓN DE CUENTAS: UN ASPECTO FORMAL DE LA RESPONSABILIDAD POLÍTICA EN DEMOCRACIA

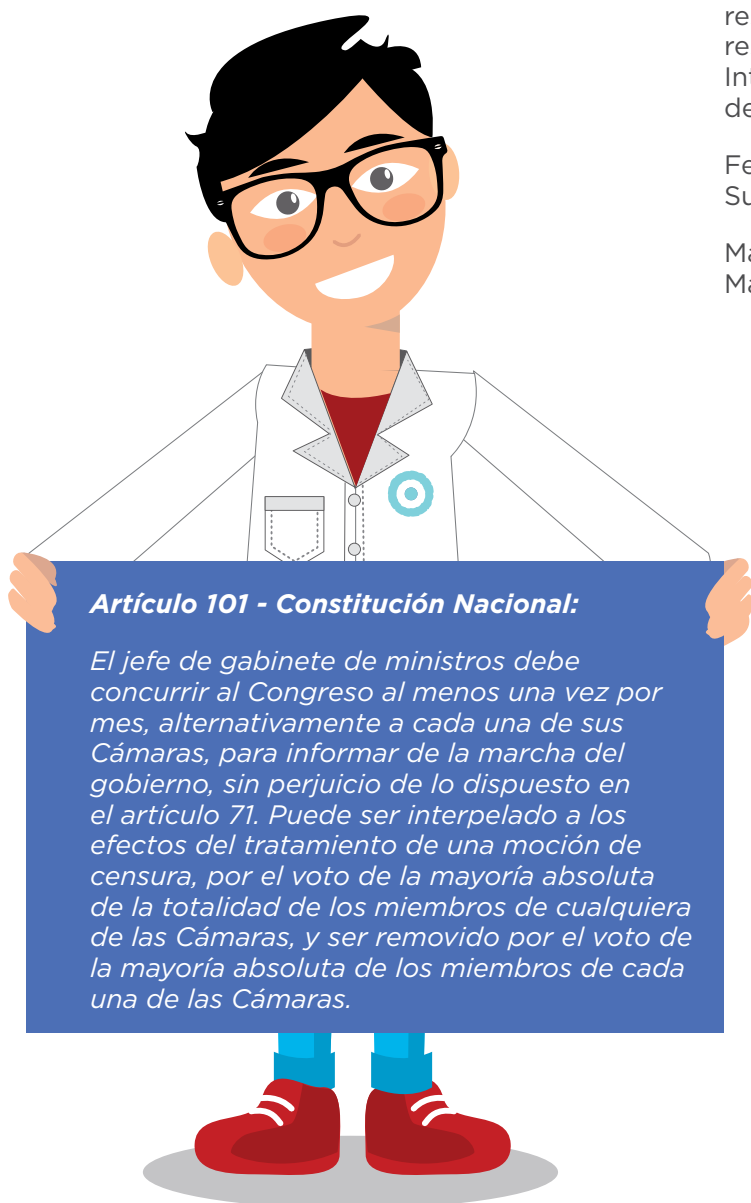
Todos los ciudadanos tienen derechos políticos garantizados por la Constitución Nacional que los habilitan, bajo determinadas condiciones específicas, a postularse a cargos públicos.

Asumir un cargo público es una de las responsabilidades más grandes que un ciudadano puede tener. Existen muchos mecanismos de control para garantizar la transparencia y la legalidad de las acciones de gobierno. Mostrar los avances y los resultados de un trabajo o de una gestión son formas de rendición de cuentas. Todos los informes de gestión en el ámbito público o privado pueden considerarse formas de rendición de cuentas, y en todos los casos subyace una ética de la responsabilidad.

La reforma constitucional de 1994 creó el cargo del Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) con la finalidad de ejercer la administración general del país que hasta entonces estaba a cargo del Presidente de la Nación. De acuerdo al texto constitucional actual, el Jefe de Gabinete de Ministros, además de ser el responsable político de la administración del país, tiene las funciones de coordinar y preparar las reuniones del gabinete de ministros, hacer recaudar las rentas de la Nación, ejecutar la Ley de Presupuesto Nacional y cumplir con las responsabilidades delegadas por el Presidente de la Nación.

Las funciones del JGM están relacionadas con la supervisión de las políticas públicas

del Gobierno Nacional, la coordinación de todos los ministerios, el enlace parlamentario y la relación con las provincias y municipios. En relación con el parlamento nacional, el JGM debe informar mensualmente acerca de la marcha del gobierno. Para ello, debe concurrir alternativamente a cada Cámara del Congreso Nacional para presentar el informe correspondiente, ante los legisladores. Pero antes, debe presentar un escrito con los temas que va a exponer. Los bloques políticos respectivos de cada Cámara pueden hacerle requerimientos o solicitarle los informes y ampliaciones que estimen oportunos. Una vez que ha concluido la presentación del informe en el Recinto, los bloques políticos de la Cámara que lo ha recibido pueden solicitar al Jefe de Gabinete aclaraciones o ampliaciones, que a su vez habilitan la respuesta correspondiente.



Artículo 101 - Constitución Nacional:

El jefe de gabinete de ministros debe concurrir al Congreso al menos una vez por mes, alternativamente a cada una de sus Cámaras, para informar de la marcha del gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71. Puede ser interpelado a los efectos del tratamiento de una moción de censura, por el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cualquiera de las Cámaras, y ser removido por el voto de la mayoría absoluta de los miembros de cada una de las Cámaras.

Las sesiones en el recinto se transmiten en directo a través de los canales del Senado y de Diputados TV. Pero, además, todos los informes presentados por la Jefatura de Gabinete de Ministros ante el Congreso de la Nación desde el año 2014 hasta la actualidad están disponibles para su descarga en formato pdf en **Fuentes y enlaces de interés** de **El Congreso de los Chicos**. También están disponibles en http://www.diputados.gob.ar/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/informes.

Bibliografía:

Jonas, Hans, 1973: *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Ed. Herder, Barcelona, 1975.

Kant, Immanuel (1778): *Crítica de la razón práctica*. Colihue, Buenos Aires, 2014.

Oszlak, O. (2003). "¿Responsabilización o responsabilidad?: el sujeto y el objeto de un Estado responsable". Ponencia presentada al VIII Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y de la Administración Pública. CLAD: Panamá.

Ferrater Mora, José: *Diccionario de Filosofía*. Sudamericana, Buenos Aires, 1965.

Max Weber (1919): *El político y el científico*. Alianza, Madrid, 1991.

FICHA DEL DOCUMENTO

NIVEL: NIVEL SECUNDARIO,
SEGUNDO CICLO

DISCIPLINA: EDUCACIÓN CÍVICA

FECHA DE PUBLICACIÓN:
1/04/2018

ACTIVIDAD para el aula

RESPONSABILIDADES QUE HACEN FUNCIONAR NUESTRA SOCIEDAD

1. ¿Cómo funciona nuestra escuela?

Hagan una lista de todos los roles y funciones de las personas que integran la comunidad escolar a la que ustedes pertenecen: directivos, administrativos, docentes, auxiliares, alumnos y padres. ¿Qué responsabilidades asume a diario cada uno de ellos para que la escuela pueda funcionar? ¿Cómo responde cada uno acerca de su responsabilidad?

2. Medio Ambiente y responsabilidad

Investiguen las consecuencias (positivas o negativas) de la acción humana en un espacio determinado del entorno natural cercano a tu ciudad: un río, un bosque, la montaña, el campo, el desierto, el mar, etc. Elaboren un informe y discutan en grupo:

¿Cómo podría mejorar ese espacio desde el punto de vista medioambiental?

Proyectándonos hacia el futuro, desde el punto de vista de la teoría de la responsabilidad de Hans Jordan: ¿Cómo creen que van a encontrar el entorno analizado las generaciones futuras? ¿Cómo deberíamos responsabilizarnos sobre el futuro de dicho espacio?

3. Responsabilidades humanas universales

En el año 1997, un grupo de veintiséis estadistas de diferentes partes del mundo nucleados en un organismo internacional denominado Interaction Council con sede en Tokio (Japón), encabezados por el Canciller de la República Federal de Alemania, Helmut Schmidt y respaldados por numerosos académicos, consultores, ministros y especialistas de todo el mundo, redactaron un documento denominado “Declaración Universal de Responsabilidades Humanas”.

Este documento se presentó como la contrapartida de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y representa un acto de compromiso global con la humanidad en nuestro mundo y con el objetivo de promover la conciencia y la aceptación de las responsabilidades humanas en el mundo entero. Las partes del texto de la Declaración son las siguientes: Preámbulo, Principios fundamentales para la humanidad, La no violencia y el respeto a la vida, La justicia y la solidaridad, La veracidad y la tolerancia, El respeto mutuo y la asociación, y una Conclusión.

4. Principios Fundamentales para la Humanidad*

Artículo 1

Cada persona, cualquiera que sea su género, origen étnico, posición social, opinión política, idioma, edad, nacionalidad o religión, tiene una responsabilidad de tratar a todos de manera humanitaria.

Artículo 2

Nadie debe dar su ayuda a alguna forma de conducta inhumana, sino que todos tienen una responsabilidad de esforzarse por la dignidad y la auto-estima de todos los demás.

Artículo 3

Nadie, ningún grupo u organización, ningún estado, ejército ni policía está por encima del bien y del mal. Todos están sometidos a normas éticas. Cada quien tiene una responsabilidad de promover el bien y de evitar el mal en todas las cosas.

Artículo 4

Todas las personas dotadas de razón y de conciencia deberán asumir una responsabilidad para con todos y cada quien, para con las familias y las comunidades, con las razas, naciones y religiones, con espíritu de solidaridad: Lo que no quieras que te hagan a ti, no lo hagas a los demás.

* Declaración universal de responsabilidades humanas. Consejo Interacción, Viena, 1997. Disponible en: <http://interactioncouncil.org/sites/default/files/Spanish.pdf>

5. Discutan en grupo:

¿Consideran que esta declaración es importante y necesaria para el futuro de la humanidad?
¿Por qué?

¿Deberíamos profundizar en la comprensión de las responsabilidades humanas en la educación de los ciudadanos? ¿Estos principios son intuitivos para cualquier persona o es necesario enseñarlos y explicarlos?

¿Creen que esta declaración de responsabilidades humanas complementa a la Declaración de Derechos Humanos de la UNESCO?

Esta declaración tiene más de veinte años. ¿Se les ocurre que podrían actualizarla agregándole algún artículo?

**Si les gustó la actividad y quieren compartirla con nosotros,
pueden mandar su trabajo a congresodeloschicos@congreso.gob.ar**